

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE CULTURA Y FESTEJOS

Dirección General de Cultura y Festejos

735. ORDEN Nº 435 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA XL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA", 2018.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28041/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de la convocatoria de XL PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE MELILLA, que se regirán por las Bases que se transcriben a continuación.

PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA" 2018

BASES

1. Podrán concursar cuantos poetas lo deseen, siempre que sus obras se presenten escritas en español.
2. Podrán participar autores de "Blog Poéticos", que tengan un poemario adaptado a las bases, señalando en el mismo el "corpus" poético con carácter de libro, enviando dicho enlace.
3. El premio está dotado con 18.000 euros otorgado al mejor libro de poemas o blog poético que a juicio del Jurado sea acreedor del mismo.
4. El Jurado podrá considerar desierto el Premio.
5. Los libros que opten al Premio deberán tener una extensión mínima de 750 versos. Los originales serán inéditos. Tanto la temática como el procedimiento serán de absoluta libertad del autor.
6. Se enviarán los libros titulados a :

Libros: ***libropoesiamelilla@gmail.com***

Plicas: ***plicapoesiamelilla@gmail.com***

En la plica figurarán el título y los datos del autor/a. A esta información tan solo tendrá acceso el fedatario designado al efecto. Los participantes a través de blog, enviarán sus datos igualmente, aunque renuncian al anonimato.

7. El plazo de admisión quedará cerrado el 21 de septiembre de 2018.
8. El Jurado estará compuesto por relevantes personalidades de las letras. El FALLO tendrá lugar la PRIMERA QUINCENA de Noviembre de 2018.
9. Este Jurado hará público en dicho acto el nombre del libro ganador, que será editado en la colección RUSADIR (con reserva de 25 ejemplares para el autor) y en la prestigiosa editorial VISOR.
10. Los trabajos que no se premien no serán devueltos. Serán destruidos a los DIEZ DÍAS siguientes al fallo.
11. No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.
12. La presentación de trabajos a esta XL edición del PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "CIUDAD DE MELILLA", implica la total aceptación por sus autores de las presentes BASES.

Para cualquier aclaración diríjase al teléfono **952 69 91 93** o por correo electrónica a la dirección certamenescultura@melilla.es.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlo o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 25 de julio de 2018,
La Consejera de Cultura y Festejos,
Fadela Mohatar Maanan